

## TERMINOS DE CONDICIONES

### I. DESCRIPCION TECNICA

El Hospital San Juan Bautista ESE, requiere CONTRATAR LA REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL SEGÚN CONVENIO NO 367 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL.

El Contratista, deberá en la ejecución del contrato, realizar las siguientes remodelaciones al centro y puestos de salud del Municipio de Chaparral, así:

VEREDA POTRERITO DE LUGO ALTO CORREGIMIENTO DE CALARMA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolición de Concreto	M2	10		
2	Demolición de pisos	M2	42		
3	Demolición de Pañete	M2	40		
4	Desmante de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatación en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalación A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metálica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en Angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tubería aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida eléctrica	Glob	1		

19	Reparación puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye grifería	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos, Orinal incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

<b>BARRIO EL ROCIO COMUNA DOS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UNIT</b>	<b>V/TOTAL</b>
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	70		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27		
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15		
8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10		
12	Bajante en tubería aguas lluvias en 4"	ML	4		
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		

14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
16	Enchape para muro	M2	60		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30,2		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42,40		

<b>BARRIO SALOMON UMAÑA COMUNA TRES</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UNIT</b>	<b>V/TOTAL</b>
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	70		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27		
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15		
8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11		

9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10		
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4		
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
16	Enchape para muro	M2	60		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
25	Sardinela en concreto simple de .30x.10	ML	12		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42		

**\$ 0**

**VEREDA SAN PABLO HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmorte de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3		

6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42,4		

**VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL

1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmorte de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		

31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		
----	--	----	------	--	--

VEREDA BOSQUE CORREGIMIENTO DE LA MARINA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		

27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

**VEREDA ICARCO CORREGIMIENTO DEL LIMON**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10,00		
2	Demolicion de pisos	M2	70,00		
3	Demolicion de Pañete	M2	40,00		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	72,52		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7,00		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7,00		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15,00		
9	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,00		
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10,00		
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4,00		
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70,00		
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70,00		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00		
16	Enchape para muro	M2	60,00		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70,00		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12,00		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1,00		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1,00		



22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1,00		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4,00		
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12,00		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30,20		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00		
	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25,00		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,44		
<b>VEREDA SAN JOSE HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Excavaciones en tierra	M3	0,30		
2	Zapata en concreto simple de .60x.60x.40	M3	0,14		
3	Columna en concreto simple de .20x.20	ML	3,50		
4	Hierro de refuerzo	KG	22,00		
5	Demolicion de Concreto	M2	10,00		
6	Demolicion de pisos	M2	42,00		
7	Demolicion de Pañete	M2	40,00		
8	Desmorte de cubierta A.C.	M2	25,00		
9	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3,00		
10	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	25,00		
11	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7,00		
12	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16,00		
13	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00		
14	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	40,00		
15	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	40,00		
16	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00		
17	Enchape para muro	M2	58,00		
18	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	12,00		

19	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15,00		
20	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41,00		
21	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00		
22	Reparacion puntos electricos	Pto	16,00		
23	Sum. E inst puertas metalicas cal 18 con chapa	M2	3,31		
24	Sum. E inst chapas de seguridad	Unid	3,00		
25	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00		
26	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2,00		
27	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00		
28	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,00		
29	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00		
30	Cieloraso en madeflex incluye entramado y pintura	Unid	39,00		
31	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28,00		
32	Anden en concreto simple E=.10	M2	20,00		
33	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00		
34	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00		
35	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00		
36	Pintura en aceite para zocalo H= 0.40 ext.	M2	42,44		

VEREDA HATO VIEJO CORREGIMIENTO DE AMOYA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
4	Desmonte de cubierta en zinc.	M2	18		
5	Relleno en recebo compactado	M3	5		
6	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	18		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	30		
16	Enchape para muro	M2	62		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		

19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	20		
26	Anden en concreto simple E=. 10	M2	30		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	362		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= ,40 ext.	M2	42		

#### BARRIO CARMENZA ROCHA COMUNA TRES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	<b>Bloque nuevo</b>				
1	Excavaciones en tierra	M3	4,6		
2	Concreto ciclopeo cimient	M3	3,0		
3	Concreto simple de 3000 psi para zapatas de .70x.70x.40	M3	1,0		
4	viga de amarre cimient de .20x.20	ML	24,1		
5	Columnas en concreto simple de .20x.20	ML	18,0		
6	viga de amarre superior en concreto simple de .15x.20	ML	25,6		
7	Hierro de refuerzo	KG	520,0		
8	Muro en bloque H5	M2	40,0		
9	Pañete sobre muro 1:4	M2	100,0		
10	Sum. E inst cerchas en hierro 2 de 5/8" y 1 de 3/4" cel de .30 y tensor de ½"	ML	9,3		
11	Sum. E inst cercha en hierro 2 de ½y 1 de 5/8" cel .30	ML	70,0		
12	Sum. E inst caballete en A.C.	Unid	12,0		
13	Cubierta en A.C.	M2	70,0		
14	Puntos sanitarios de 3"	Ptos	2,0		
15	Tubería sanitaria de 3"	ML	12,0		
16	Meson en concreto simple con entrepaño y pollito enchapados en granito pulido	ML	3,0		
	<b>Arreglos</b>		0,0		
17	Demolicion de Concreto	M2	10,0		

18	Demolicion de muros	M2	3,6		
19	Demolicion de pisos	M2	70,0		
20	Demolicion de Pañete	M2	40,0		
21	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27,0		
22	Relleno en recebo compactado	M3	7,0		
23	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27,0		
24	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15,0		
25	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,0		
26	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	120,0		
27	Instalacion cubierta A.C.	M2	45,0		
28	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10,0		
29	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	8,0		
30	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	127,2		
31	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	127,2		
32	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=. 10	ML	120,0		
33	Enchape para muro	M2	89,0		
34	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	127,2		
35	Reparacion puntos electricos	Pto	12,0		
36	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	2,0		
37	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2,0		
38	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	2,0		
39	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1,0		
40	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,0		
41	Sum. E inst ventanas metalicas cal 18 con reja	M2	13,1		
42	Sum. E inst vidrios esmerilado E.04mm	M2	21,7		
43	Sum. E inst puertas metalica cal 18 con chapa de seguridad pasador interno y portacandado	M2	8,0		
44	Red electrica	ML	22,0		
45	Puntos Electricos	Ptos	10,0		

46	Sum. E inst lamparas slim 2x48	Unid	10,0		
47	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	26,0		
48	Anden en concreto simple E=.10	M2	40,0		
49	Pintura en ceblanco dos manos	M2	130,0		
50	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	448,0		
51	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	42,0		
52	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

**CASERIO DEL LIMON CORREGIMIENTO DEL LIMON**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de pisos	M2	21		
2	Retiro de pintura existente incluye lijada y retiro	M2	500		
3	Excavaciones en tierra	M2	6		
4	Muro en ladrillo tolete comun	M2	15		
5	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	Unid	15		
6	Sum. E inst tuberia pvc aguas lluvias de 4" para bajantes	M2	18		
7	Sum. E inst balasto para lampara slim de 2x48	ML	3		
8	Sum. E inst balastos para lamparas slim de 2x96	ML	3		
9	Sum. E inst vidrios esmerilados de E=.04mm	M2	10		
10	Anden en concreto simple E=.10	M2	21		
11	Tapada de goteras	Glob	1		
12	limpieza y retiro de sobrantes	Glob	1		
13	Instalacion canales en lamina incluye soporte en angulo de 1"	M2	35		
14	Pintura Ceblanco dos manos	ML	15		
15	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25		
16	Pintura epoxica para hospitales	M2	500		
17	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	36		

**VEREDA YAGUARA CORREGIMIENTO DE CALARMA**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		

4	Desmante de cubierta A.C.	M2	66,87		
5	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	68		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	10,7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	53,40		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	53,40		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		

26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	20		
31	Pintura en aceite para zocalo H= ,40 ext.	M2	42,44		
32	Construccion lavatraperos incluye puntos	UNID	1,00		
33	Suministro e Instalación de Lavamanos Incluye Puntos	UNID	2,00		

1. Adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía del Tolima, Ministerio de Salud y Protección social y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos En caso que la reglamentación vigente se modifica o complementa, el proponente deberá acogerse a ella sin costo adicional para el Hospital.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el presente contrato.
3. El Contratista ejecutará la obra conforme al Cronograma presentado.
4. Garantizar que los precios que figuran en su propuesta son comerciales y no violan ninguna regulación.
5. Adquirir a su costa los materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, debiendo ser éstos de primera calidad y en las cantidades exigidas en las especificaciones técnicas.
6. Ejecutar la obra con personal debidamente calificado y que goce de todos los beneficios laborales, prestaciones y de seguridad social, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el termino en que se encuentre vigente el contrato. El Contratista deberá contar con el personal propuesto en su oferta, el cual no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad para su evaluación y posterior autorización.

7. Pagar oportunamente al personal contratado, los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
8. Concurrir junto con su personal en la Responsabilidad de custodiar los bienes y elementos que permanezcan dentro del Centro y Puestos de Salud al momento de la ejecución de la obra y salir al saneamiento y pago en caso de perdidas dentro de los treinta (30) días siguientes.
9. Permitir las visitas al sitio objeto de las reparaciones locativas, en cualquier tiempo, para constatar el estado, avance u otras circunstancias que sean de interés del CONTRATANTE.
10. Permitir al Interventor, la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
12. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el Interventor del contrato.
13. Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial relacionados con los trabajos de altura y de alto riesgo.
14. Emplear en el cumplimiento del contrato personal debidamente certificado para trabajo seguro en /alturas.
15. El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal.
16. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca del sitio donde se realiza el mantenimiento, debiendo señalizar el sitio afectado por la obra; por lo tanto EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual.
17. Retirar del lugar objeto de las reparaciones locativas los desechos y sobrantes y transportarlos fuera de los predios intervenidos y depositarlos en los sitios aprobados por las autoridades competentes.
18. En la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental.
19. El CONTRATISTA es responsable del cuidado de sus herramientas, equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la empresa.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.



21. EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el registro fotográfico correspondiente para la elaboración de las actas de obra.
22. Consignar en el Libro diario de la Obra (Bitácora) todas las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, así como todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
24. Informar al interventor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
25. Presentar a la E.S.E. a través del Interventor del contrato los informes de avance de obra.
26. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
27. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

## **II. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado para la presente convocatoria, corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20150155 Rubro 230101053 CONTRATO 367 REMODELACION CENTRO Y PUESTOS DE SALUD del 27 de noviembre de 2015 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

## **III. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

### **3.1 CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El presente documento se podrá consultar en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en las fechas señaladas en el cronograma, y en la Página WEB del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)

Cualquier inquietud se podrá efectuar de manera formal al correo electrónico institucional [secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co) único medio calificado para que la entidad se pronuncie frente al tema.

### **3.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las Propuestas deberán presentarse en original, en forma escrita por medio mecanográfico o por computador, foliadas en la parte inferior frontal y rubricadas en su totalidad por el representante legal del proponente o por la persona natural postulante.

Deben consignar el índice donde se relacione el contenido total de la Propuesta y la referencia a la página en que se encuentra cada documento adjunto, de lo contrario la entidad no se hace responsable por pérdida de documentación o de no hallar la documentación exigida.

El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), escrita en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y un (1) CD con la misma información de los documentos antes señalados. Deberá tener en cuenta que la omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

Deberá incluir en el cd su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados descripción y actividad, unidad y cantidad en el Anexo de propuesta económica.

***DEBERÁ ANEXARSE EN “SOLO ARCHIVO” LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO (debe contener escaneados los documentos legales solicitados y la oferta), EN FORMATO PDF Y EN UN TAMAÑO QUE NO SUPERE LOS 9MB, CON EL FIN DE PODER PUBLICARLA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PRESENTARSE EN PROGRAMA EXCEL. EL PROPONENTE QUE NO ANEXE LA INFORMACION COMPLETA TENDRA MENOS (-) 50 PUNTOS EN LA EVALUACION ECONOMICA***

Deberán entregarse en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista ESE, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria;.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

### **3.3 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá tener validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta.

### **3.4 NORMATIVIDAD APLICABLE**

Tanto la convocatoria como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, La ley 1150 de 2007 en su artículo 13 El Acuerdo No 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral y el Manual de Contratación y en los presentes términos de condiciones.

### **3.5 ADENDAS**

Cualquier modificación a los términos de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al que se encuentra en el portal de contratación y la página web del Hospital San Juan Bautista [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) siendo fecha máxima de presentación el día miércoles 2 de diciembre de 2015 a las 5:00 p.m.

### **3.6 CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia de los proponentes debe enviarse a:

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. CHAPARRAL TOLIMA  
Secretaria de Gerencia 2º piso  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2015  
Calle 11 entre carrera 9 y 10  
Chaparral Tolima.

REF : "**REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**" La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada se tendrá por no presentada y se devolverá al remitente, sin hacer la apertura del sobre (s) que la contenga.

### **3.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO**

El sistema para determinar el valor del contrato son los ítems que el proponente debe contratar según lo expuesto en la propuesta Económica y los factores de ponderación establecidos en los estudios previos y en el presente proceso de selección. El valor del contrato debe incluir costos de administración, imprevistos impuestos y utilidad que persiga el proponente.

### **1.8 COMITÉ TÉCNICO JURÍDICO EVALUADOR**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2014, la evaluación de propuestas, la realizara el Comité de Apoyo a la Contratación, quien deberá realizar dicha labor de forma objetiva, y con base exclusivamente en las reglas contenidas en los términos de condiciones.

Recomendarán a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar, no siendo de carácter imperativo el hecho de acogerse a su postulación, pudiendo apartarse mediante la expedición motivada del acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **3.9 SUJECCIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en los términos de condiciones y en las adendas que se produzcan. Quien participa está de acuerdo con su contenido y se sujeta a ellos, con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

## **II. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

### **4.1 Carta de Presentación**

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente.

En caso de consorcio o de unión temporal, se verificará que con la entrega de la carta de intención se haya aportado el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de los términos de condiciones.

Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán cumplir con la totalidad de las condiciones de participación aquí establecidas.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

### **4.2 Registro mercantil o profesión liberal.**

#### **4.2.1 Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial (Documento aportado como soporte de la carta de interés).**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c. Acreditar que la Persona Jurídica tiene una vigencia mínima, por el tiempo del contrato y dos años mas.
- d. Acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años.

#### **4.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **4.2.3 Profesiones Liberales**

Cuando el oferente sea un ingeniero civil en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

#### **4.2.4. Consorcios o Uniones Temporales:**

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con la acreditación de todos los requisitos, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el términos de condiciones tratándose de personas jurídicas, y tratándose de miembros personas naturales en ejercicio de profesión liberal la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.**

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

### 4.3 Acta de junta de socios

Si existen limitantes del representante legal para contratar por el monto estimado en el proceso, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

### 4.4 Clasificación de la DIAN – RUT

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

### 4.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar en su totalidad inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1082 DE 2015); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a quince (15) días a la fecha de entrega de la propuesta.

1. Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran con inscripción vigente y en firme del RUP debidamente inscritos en los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
811015	Ingeniería civil y arquitectura
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721527	Instalación y reparación de concreto
951220	Edificio y Estructura Hospitalaria

El proponente debe estar inscrito de manera obligatoria en los ítems descritos

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

## **4.6 Acreditación de ejecución de contratos con objeto similar al convocado. EXPERIENCIA HABILITADORA GENERAL Y ESPECÍFICA.**

### **4.6.1 EXPERIENCIA HABILITADORA GENERAL**

El interesado en participar deberá acreditar como experiencia general HABILITADORA, haber suscrito y ejecutado (1) contrato de OBRA CIVIL, que se encuentre inscrito en el RUP (vigente y en firme) en alguno de los siguientes CÓDIGOS UNSPSC.: 721527 SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DEL CONCRETO, 721539 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN y 811015 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso. Ejecutado a satisfacción en el sector público.

- a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y/o acta de terminación de obra.

Para el caso de los **consorcios y/ o uniones temporales**, la experiencia se establecerá mediante la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumpla el 100% de las exigencias contenidas en el presente numeral.

Cuando se pretenda traer a la acreditación experiencia obtenida a través de figuras asociativas anteriores, con el fin de poderlas aceptar, deberá allegarse copia del contrato y del documento asociativo (consorcio / unión temporal), para determinar el porcentaje de participación del proponente. En caso contrario no será tomada en cuenta para la habilitación de este aspecto.

Este aspecto es considerado en los términos de condiciones como factor obligatorio de escogencia, al tenor de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 1082 DE 2015, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE.

### **4.6.2. EXPERIENCIA HABILITADORA ESPECIFICA**

El interesado en participar deberá acreditar como experiencia específica HABILITADORA, haber suscrito y ejecutado un (1) contrato, iniciado y terminado dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto contemple REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A HOSPITALES

La experiencia general deberá ser diferente a la experiencia específica aportada. Cuando se pretenda traer a la acreditación experiencia obtenida a través de figuras asociativas anteriores, con el fin de poderlas aceptar, deberá allegarse copia del contrato y del documento asociativo (consorcio / unión temporal) y/o documento idóneo para determinar el porcentaje de participación del proponente. En caso contrario no será tomada en cuenta para la habilitación de este aspecto.



Este aspecto es considerado en los términos de condiciones como factor obligatorio de escogencia, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE

#### 4.7 PROPUESTA TECNICA. PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROYECTO. (REQUISITO HABILITANTE NO SUBSANABLE EN EL PROCESO)

El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente grupo profesional.

CARGO	Director de Obra	Residente de Obra
Estudios Universitarios y/o Títulos	Profesional con título de Ingeniero Civil	Profesional con título de Ingeniero Civil
Experiencia Profesional	Mínimo diez (10) años, deberá adjuntar copia de tarjeta profesional y adjuntar la vigencia de la misma, expedida por la entidad competente para dicho fin.	Mínimo cinco (05) años, deberá adjuntar copia de tarjeta profesional y adjuntar la vigencia de la misma, expedida por la entidad competente para dicho fin.
Experiencia Especifica	Deberá demostrar haber Participado como Director en un (1) contrato cuyo objeto contemple la <b>REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A HOSPITALES</b> ; iniciado y terminado en los últimos cinco años	Deberá demostrar haber Participado como Residente en un (1) contrato cuyo objeto contemple la <b>REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A HOSPITALES</b> ; iniciado y terminado en los últimos cinco años
DEDICACION	20%	100%

Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia específica del equipo de personal son las certificaciones que deben ser expedidas por el contratante del contrato con el cual se acredita tal experiencia.

Este aspecto es considerado en el término de condiciones como factor obligatorio de escogencia, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE.

#### 4.8 Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos

profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

#### **4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

#### **4.10 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

#### **4.11 CAPACIDAD FINANCIERA (FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA)**

La capacidad financiera se revisará con base en la información que se refleja en el registro único de proponentes del oferente el cual debe estar vigente y en firme,

<b>INDICADOR</b>	<b>REQUISITO FINANCIERO</b>
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3,00
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 35%

Razón Cobertura Intereses	Mayor o Igual a 3,00
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 40 % del Presupuesto oficial

**Nota:** En caso de Consorcio o Unión Temporal el indicador Capital de Trabajo se calculará Según la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Los demás indicadores se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité de apoyo a la contratación, para este aspecto, verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los términos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

#### 4.11.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 * \%P1) + (AC2 * \%P2) + \dots + (ACN * \%PN)}{(PC1 * \%P1) + (PC2 * \%P2) + \dots + (PCN * \%PN)}$$

Donde:

**ILT** = Índice de Liquidez

**AC (1...n)** = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

**PC (1...n)** = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

**%P (1...n)** = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

#### 4.11.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el nivel de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$NET = \frac{(PT1 * \%P1) + (PT2 * \%P2) + \dots + (PTN * \%PN)}{(AT1 * \%P1) + (AT2 * \%P2) + \dots + (ATN * \%PN)}$$

Donde:

**NET** = Nivel de Endeudamiento

**PT (1...n)** = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

**AT (1...n)** = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

**%P (1...n)** = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

### 4.11.3

#### 4.11.3. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomará como capital de trabajo la sumatoria de los capitales de trabajo de los miembros del consorcio o unión temporal.

$$CTT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACN - PCN)$$

Donde:

**CTT** = Capital de Trabajo

**AC (1...n)** = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

**PC (1...n)** = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente.

El comité de Apoyo a la contratación para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

**Este aspecto es considerado en los términos de condiciones como factor habilitador, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE.**

## 4.12. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA)

La capacidad organizacional se revisará con base en la información que se refleja en el registro único de proponentes del oferente el cual debe estar vigente y en firme,

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.2
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.15

Nota: Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

#### 14.12.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Índice de Liquidez = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ROPT = \frac{(UO1 * \%P1) + (UO2 * \%P2) + \dots + (UON * \%PN)}{(PT1 * \%P1) + (PT2 * \%P2) + \dots + (PTN * \%PN)}$$

Donde:

ROPT = Rentabilidad del patrimonio

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

PT (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

#### 14.12.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Índice de Liquidez = Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ROAT = (UO1 * \%P1) + (UO2 * \%P2) + \dots + (UON * \%PN) + (AT1 * \%P1) + (AT2 * \%P2) + \dots + (ATN * \%PN)$$

Donde:

ROPT = Rentabilidad del patrimonio

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

El comité de apoyo a la contratación, para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Este aspecto es considerado en el términos de condiciones como factor habilitador, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE.

#### **4.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país.

La garantía estará constituida a favor de la Alcaldía de Chaparral Tolima identificada con NIT 800100053-1; por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial estimado por la convocante, vigente por noventa días calendario (90), contados a partir de la fecha de cierre de la licitación pública, tomándose éste como primer día.

Adicionalmente anexará el comprobante que acredite el pago de la prima original o constancia de que la póliza no expira por falta de pago o por revocación unilateral.

Esta póliza debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente tomador. El Hospital se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allegaran a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de

Condiciones y lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor del Hospital la póliza de seriedad de la oferta..

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá ser constituida o efectuada a nombre del Consorcio o Unión temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre del representante del Consorcio o Unión temporal.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE – NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

#### **4.14 PROPUESTA ECONOMICA. (FACTOR PONDERABLE)**

La propuesta deberá contener el ofrecimiento total de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.

Su diligenciamiento será conforme los parámetros establecidos en estos términos

**EL PROPONENTE NO DEBE SUPERAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA OBRA CIVIL, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

#### **Notas aclaratorias:**

- a. El proponente deberá adjuntar el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra.
- b. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.
- c. Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos: a) Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines. b) Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales. c) Costo de transportes no incluidos en los costos directos. d) Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato e) Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes. f) Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales. g) Personal para la administración, dirección y residencia de la obra. h) Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. i) Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.
- d. Cualquier inconsistencia en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, determinará que la entidad no le asigne la puntuación asignada al factor económico de la oferta.

**Este aspecto es considerado en el terminos de condiciones como factor obligatorio de escogencia ponderable, por lo que es ASPECTO SUSTANCIAL Y RELEVANTE DE LA SELECCIÓN, NO SUBSANABLE.**

## **5. EVALUACION DE PROPUESTAS**

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el comité de Apoyo a la contratación, realizara la evaluación y ponderación de las propuestas presentadas, bajo los siguientes:

### **FACTORES DE EVALUACIÓN.**

Se verificará que las propuestas hayan diligenciado la totalidad de los anexos correspondiente, cuyo valor total propuesto se encuentren entre el 97% y el 100% del presupuesto oficial. Se verificará que el presupuesto entregado por el participante este acorde con las cantidades, descripción y medidas entregadas por la entidad convocante.

Cada uno de los aspectos asignados para puntuación será así:

<b>ASPECTO PONDERABLE</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>ASPECTO PONDERABLE ECONOMICO</b>	<b>500 PUNTOS</b>
Propuesta Económica	500 Puntos
<b>ASPECTO PONDERABLE CALIDAD</b>	<b>500 PUNTOS</b>
Experiencia Adicional Director de Obra	250 Puntos
Experiencia Adicional Residente de Obra	250 Puntos

TOTAL 1000 PUNTOS

### **5.1. ASPECTO PONDERABLE ECONOMICO**

Al factor precio se le asignan quinientos (500) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es el precio de cada una de las propuestas a evaluar.

$$Pp = (P1, P2, \dots, Pn) / n$$

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po), y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los quinientos (500) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$((Pp + Po) / 2) = Pb$$



A las ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$\text{Cpn} = \text{Pn} / \text{Pb} \times 500 = \text{Puntaje obtenido}$$

A las propuestas que se encuentran por encima del valor promedio (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$\text{Cpn} = 1 - ((\text{Pn} / \text{Pb}) \times 500) = \text{Puntaje obtenido}$$

**Cpn** = Puntaje Obtenido por cada propuesta expresado como número entero y dos decimales.

En todo caso el límite máximo de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, en cuyo caso se rechazará de la propuesta.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

## **5.2 ASPECTO PONDERABLE CALIDAD**

### **5.2.1 Experiencia Adicional Director de Obra**

El oferente que dentro de la oferta, presente para el director de obra propuesto, experiencia específica adicional donde haya participado como Director en un (1) contrato cuyo objeto contemple la **REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de edificaciones de uso institucional**, iniciado y terminado en los últimos cinco años y cuyo valor de contrato de obra sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. El puntaje se le otorgará así:

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación a seis (6) edificaciones o mas diferentes en el mismo contrato se le asignara 250 puntos

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación entre cuatro (4) y cinco (5) edificaciones diferentes en el mismo contrato se le asignara 200 puntos

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación entre dos (2) y tres (3) edificaciones diferentes en el mismo contrato se le asignara 100 puntos

**NOTA:** El oferente que no acredite la experiencia específica adicional del director de obra, no podrá acceder a esta puntuación en el proceso. En todo caso el único documento válido para certificar la experiencia específica del equipo de personal son las certificaciones que deben ser expedidas por el contratante del contrato con el cual se acredita tal experiencia.

## 5.2.2 Experiencia Adicional Residente de Obra

El oferente que dentro de la oferta, presente para el director de obra propuesto, experiencia específica adicional donde haya participado como Residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto contemple la **REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de edificaciones de uso institucional**, iniciado y terminado en los últimos cinco años y cuyo valor de contrato de obra sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. El puntaje se le otorgará así:

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación a seis (6) edificaciones o más diferentes en el mismo contrato se le asignara 250 puntos

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación entre cuatro (4) y cinco (5) edificaciones diferentes en el mismo contrato se le asignaran 200 puntos

Haber participado en un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento o remodelación entre dos (2) y tres (3) edificaciones diferentes en el mismo contrato se le asignaran 100 puntos

**NOTA:** El oferente que no acredite la experiencia específica adicional del residente de obra, no podrá acceder a esta puntuación en el proceso. En todo caso el único documento válido para certificar la experiencia específica del equipo de personal son las certificaciones que deben ser expedidas por el contratante del contrato con el cual se acredita tal experiencia.

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la ESE escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la ESE debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. (Si en el proceso aplica este mecanismo)
- C. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. (Si en el proceso aplica este mecanismo)

- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- E. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de condiciones del Proceso de Contratación. Se dará aplicación al numeral 5º. Del DECRETO 1082 DE 2015, y se seleccionará al proponente mediante sorteo a través de balotera manual, mediante el siguiente procedimiento: Se colocan dentro de una balotera el número de balotas correspondientes al número de proponentes cuya propuestas se encuentren en empate, escogidas por cada uno de los proponentes; El número de cada balota será el que identifique a cada uno de los proponentes; seguidamente uno de los asistentes a la audiencia retirará de la balotera una balota con la cual se establece el nombre del adjudicatario, según el número que lo identifica.

## 7. **ADJUDICACION.**

La entidad publicara el informe de verificación en el que señalara los proponentes que no se consideran habilitados, existiendo la posibilidad de requerir a los que incumplieron el aporte de requisitos subsanables, caso en el cual se les concede un plazo perentorio de DOS (2) días hábiles para que los aporten, a partir del requerimiento so pena del rechazo definitivo.

Si por el contrario, el documento faltante, o mal diligenciado, fue de los considerados como **RELEVANTE DE LA SELECCIÓN HARA INCURRIR DE IPSO FACTO EN RECHAZO LA OFERTA.**

El requerimiento de la entidad convocante, se entiende hecho con la publicación del informe evaluativo en la página de SECOP y del Hospital. Por lo que la responsabilidad es exclusiva en aspecto del postulante de la oferta. El plazo se contabilizará a partir de la publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Una vez se haya adelantado la revisión de los documentos habilitantes, ponderables y subsanados; la ESE publicara en un acta, el resultado que de la evaluación se haga, y se procederá a emitir el correspondiente acto administrativo

## 8. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

- Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los pliegos de condiciones
- Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en éstos términos.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficialmente estimado, o esté por debajo del noventa y siete por ciento.
- Si dentro de la propuesta económica, el proponente condiciona la forma de pago.
- Si dentro de la propuesta económica, el proponente modifica en descripción, cantidad o unidad de medida algún ítem o actividad descrita por la entidad.
- Si incumple alguno de los requerimientos exigidos con obligatoriedad en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando no se acrediten los factores habilitadores de la oferta con la presentación de la misma.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- Si el objeto Social de la matrícula mercantil del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar, tratándose de personas jurídicas o de personas naturales con establecimiento comercial.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error al municipio.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la convocante.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas.
- Las demás consignadas en los presentes pliegos de condiciones y la Ley.

## **9. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **9.1 FORMA DE PAGO**

El Hospital cancelara un primer pago hasta por el treinta por ciento (30%) por concepto de primer acta parcial,

Hasta un sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará por una segunda acta parcial, de acuerdo con el avance del contrato de obra (Conforme a la disponibilidad de efectivo de Caja con que cuente, por lo cual el Contratista deberá definir las fechas de trámite de órdenes de pago; estas se tramitaran, previa aprobación por parte del Interventor Externo y Supervisor Interno y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, aportes FIC si aplica).

Las actas parciales del contrato de obra que se tramiten, deberán contar con el respectivo informe de la Interventoría Externa Supervisión y estarán avaladas y rubricadas por los dos. El equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato; se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

**9.2 PLAZO:** El plazo del presente contrato estará comprendido entre la suscripción y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

### 9.3 RIESGOS Y GARANTIAS

El Hospital San Juan Bautista, ha definido como posibles afectaciones al proceso que se contratar, los siguientes riesgos:

<b>RIESGOS</b>	<b>AMPARO DEL RIESGO</b>	<b>CUANTIA ASEGURADA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Precaver los perjuicios derivados del Incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones pactadas	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El plazo del contrato y 4 meses más
Precaver que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la debida ejecución del contrato.	LABORAL PRESTACIONES SOCIALES	Y 5% del valor del contrato	El plazo del contrato y 3 años mas
Precaver los perjuicios derivados de los daños ocasionados a terceros imputables al contratistas	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% del valor del contrato	El plazo del contrato y 5 meses mas

Precaver los perjuicios derivados luego de finalizadas las obras por deficiencia en su realización	ESTABILIDA DE LA OBRA	10% del valor del contrato	Por el termino de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
--	-----------------------	----------------------------	---

#### 9.4 SUPERVISION E INTERVENTORIA:

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, designara una interventoría externa para la ejecución del contrato, en apego a lo establecido en el convenio 367 de 2015 suscrito entre el Hospital San Juan Bautista y el municipio de Chaparral.

La supervisoría será ejercida por la funcionaria del Hospital que tenga a cargo funciones de mantenimiento planta física

#### 9.5 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En apego a la Ley 100 de 1993, y al Estatuto de Contratación, el contrato que se suscriba producto de la presente Convocatoria Pública, tendrá inmersa las garantías excepcionales consagradas en el Estatuto de la Contratación Publica.

#### 9.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de terminos de condiciones	Martes 1 a las 4:00 p.m , Miercoles 2 de diciembre y Jueves hasta las 5:00 p.m de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co">www.hospitalsanjuanbautista.gov.co</a>
Cierre y entrega de ofertas	Vienes 4 de diciembre de 2015 a las 9:00 am	Secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, segundo piso. EXCLUSIVAMENTE. No se tendrán por recibidas, ofertas que sean radicadas en dependencia o lugar diferente, siendo de exclusiva responsabilidad del interesado, su radicación en la dependencia escogida.
Evaluacion de Propuestas	Viernes 4 de diciembre de 2015 a partir de las 9:00 am hasta el viernes 4 de diciembre de 2015 a las 5:00 p.m	Por el Comité de Apoyo a la contratacion Publicación en la Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co">www.hospitalsanjuanbautista.gov.co</a>

Traslado de la evaluación a los interesados para objetar la evaluación publicada en el SECOP.	Lunes 7 de diciembre a las 8:00 am hasta el miércoles 9 de diciembre de 2015 a las 5:00 pm	Secretaria de la Gerencia del Hospital San Juan Bautista ESE <a href="http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co">www.hospitalsanjuanbautista.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación y expedición del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Jueves 10 de diciembre de 2015 a las 8:00 am.	Secretaria de la Gerencia del Hospital San Juan Bautista ESE <a href="http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co">www.hospitalsanjuanbautista.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aclaración de observaciones y Adjudicación del Contrato	Jueves 10 de diciembre de 2015 5:00 p.m.	Hospital San Juan Bautista ESE
Suscripción del contrato	Jueves 10 de diciembre de 2015	Hospital San Juan Bautista ESE
Legalización del Contrato	Jueves 10 de diciembre al miércoles 16 de diciembre de 2015.	Hospital San Juan Bautista ESE-

## 10. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATANTE  
CONTRATISTA  
NIT  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
CLASIFICACION  
VALOR  
FECHA DE SUSCRIPCION

CONTRATO No  
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
  
CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber por una parte, **LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO** mayor de edad y vecino del municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, identificado con cedula de ciudadanía No 6.034.160 expedida en Villarica Tolima, Gerente E del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, según decreto de nombramiento No 0298 del 30 de marzo de 2012, emanado de la Gobernación del Tolima, en nombre y representación del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, establecimiento público del orden Departamental transformado en Empresa Social del Estado por ordenanzas No 092 de 1994 y 007 de 1995 de la Asamblea Departamental del Tolima, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con NIT No xxxxxxxxxxxxxxxx representado legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXX quien declara hallarse sin inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES PRIMERA: Que el Hospital San Juan Bautista ESE celebró el No 367 del 26 de noviembre de 2015 para AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA

MUNICIPAL Y IPS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, SUSCRIBIENDO UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL". . SEGUNDO Que dentro de las clausulas convenidas, el Hospital San Juan Bautista ESE se comprometió con el Municipio de Chaparral a contratar los obras necesarios para la remodelación en la infraestructura del Centro y Puestos de Salud del Municipio de Chaparral. TERCERO Que el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, mediante convocatoria pública No 002 de 2015, invitó a las personas naturales, jurídicas a participar en la invitación con el fin de seleccionar el contratista que desarrollaría el objeto contractual CUARTO que producto de la convocatoria, se adjudicó la convocatoria No 002 de 2015 a XXXXXXXX QUINTO Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No xxxxxx Código Rubro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral- SEXTO Que el proceso de selección de contratista, se encuentra publicado en la página oficial del SECOP y del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN CLAUSULA PRIMERA OBJETO** CONTRATAR LA REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL SEGÚN LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE OBRA

VEREDA POTRERITO DE LUGO ALTO CORREGIMIENTO DE CALARMA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolición de Concreto	M2	10		
2	Demolición de pisos	M2	42		
3	Demolición de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatación en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalación A=. 10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metálica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en Angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tubería aguas lluvias en 4"	ML	15		



17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida eléctrica	Glob	1		
19	Reparación puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye grifería	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos, Orinal incluye grifería, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

<b>BARRIO EL ROCIO COMUNA DOS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UNIT</b>	<b>V/TOTAL</b>
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	70		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27		
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15		
8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	10		
12	Bajante en tubería aguas lluvias en 4"	ML	4		

13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=. 10	ML	90		
16	Enchape para muro	M2	60		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12		
26	Anden en concreto simple E=. 10	M2	30,2		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,40		

<b>BARRIO SALOMON UMAÑA COMUNA TRES</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UNIT</b>	<b>V/TOTAL</b>
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	70		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27		
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15		

8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10		
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4		
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
16	Enchape para muro	M2	60		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
25	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	12		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42		

**\$ 0**

**VEREDA SAN PABLO HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		

4	Desmante de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

**VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmorte de cubierta A.C.	M2	73		
5	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye sopрте en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		

30	<i>Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco</i>	<i>ML</i>	<i>32</i>		
31	<i>Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.</i>	<i>M2</i>	<i>42,4</i>		

<b>VEREDA BOSQUE CORREGIMIENTO DE LA MARINA</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UNIT</b>	<b>V/TOTAL</b>
1	<i>Demolicion de Concreto</i>	<i>M2</i>	<i>10</i>		
2	<i>Demolicion de pisos</i>	<i>M2</i>	<i>42</i>		
3	<i>Demolicion de Pañete</i>	<i>M2</i>	<i>40</i>		
4	<i>Desmonte de cubierta A.C.</i>	<i>M2</i>	<i>73</i>		
5	<i>Desmonte de aparatos sanitarios</i>	<i>Unid</i>	<i>3</i>		
6	<i>Sum. E inst cubierta en A. C.</i>	<i>M2</i>	<i>15</i>		
7	<i>Sum. E inst caballete en A.C.</i>	<i>unid</i>	<i>7</i>		
8	<i>Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo</i>	<i>ML</i>	<i>16</i>		
9	<i>Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4</i>	<i>M2</i>	<i>85</i>		
10	<i>Instalacion cubierta A.C.</i>	<i>M2</i>	<i>58</i>		
11	<i>Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06</i>	<i>M2</i>	<i>70</i>		
12	<i>Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika</i>	<i>M2</i>	<i>42</i>		
13	<i>Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10</i>	<i>ML</i>	<i>90</i>		
14	<i>Enchape para muro</i>	<i>M2</i>	<i>58</i>		
15	<i>Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"</i>	<i>ML</i>	<i>12</i>		
16	<i>Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"</i>	<i>ML</i>	<i>15</i>		
17	<i>Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura</i>	<i>M2</i>	<i>41</i>		
18	<i>Arreglo acometida electrica</i>	<i>Glob</i>	<i>1</i>		
19	<i>Reparacion puntos electricos</i>	<i>Pto</i>	<i>16</i>		
20	<i>Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia</i>	<i>Unid</i>	<i>1</i>		
21	<i>Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"</i>	<i>Unid</i>	<i>2</i>		
22	<i>Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera</i>	<i>Unid</i>	<i>1</i>		
23	<i>Sum e inst rejilla de piso con sosco</i>	<i>Unid</i>	<i>2</i>		
24	<i>construccion alberca y lavadero incluye puntos</i>	<i>Unid</i>	<i>1</i>		
25	<i>Sum. E inst manecilla para ventana</i>	<i>Unid</i>	<i>4</i>		

26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4		

**VEREDA ICARCO CORREGIMIENTO DEL LIMON**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10,00		
2	Demolicion de pisos	M2	70,00		
3	Demolicion de Pañete	M2	40,00		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	72,52		
5	Relleno en recebo compactado	M3	7,00		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7,00		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15,00		
9	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,00		
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00		
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	10,00		
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4,00		
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70,00		
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70,00		
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00		
16	Enchape para muro	M2	60,00		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70,00		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12,00		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1,00		

21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1,00		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1,00		
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4,00		
25	Sardinela en concreto simple de .30x.10	ML	12,00		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30,20		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00		
	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25,00		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00		
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42,44		
<b>VEREDA SAN JOSE HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Excavaciones en tierra	M3	0,30		
2	Zapata en concreto simple de .60x.60x.40	M3	0,14		
3	Columna en concreto simple de .20x.20	ML	3,50		
4	Hierro de refuerzo	KG	22,00		
5	Demolicion de Concreto	M2	10,00		
6	Demolicion de pisos	M2	42,00		
7	Demolicion de Pañete	M2	40,00		
8	Desmante de cubierta A.C.	M2	25,00		
9	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3,00		
10	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	25,00		
11	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7,00		
12	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16,00		
13	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00		
14	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	40,00		
15	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	40,00		
16	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00		
17	Enchape para muro	M2	58,00		



18	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12,00		
19	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15,00		
20	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41,00		
21	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00		
22	Reparacion puntos electricos	Pto	16,00		
23	Sum. E inst puertas metalicas cal 18 con chapa	M2	3,31		
24	Sum. E inst chapas de seguridad	Unid	3,00		
25	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00		
26	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2,00		
27	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00		
28	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,00		
29	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00		
30	Cieloraso en madeflex incluye entramado y pintura	Unid	39,00		
31	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28,00		
32	Anden en concreto simple E=.10	M2	20,00		
33	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00		
34	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00		
35	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00		
36	Pintura en aceite para zocalo H= 0.40 ext.	M2	42,44		

#### VEREDA HATO VIEJO CORREGIMIENTO DE AMOYA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10		
4	Desmonte de cubierta en zinc.	M2	18		
5	Relleno en recebo compactado	M3	5		
6	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	18		
7	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	30		
16	Enchape para muro	M2	62		

17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70		
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12		
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	1		
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1		
25	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	20		
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30		
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	362		
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32		
30	Pintura en aceite para zocalo H= ,40 ext.	M2	42		

### BARRIO CARMENZA ROCHA COMUNA TRES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	<b>Bloque nuevo</b>				
1	Excavaciones en tierra	M3	4,6		
2	Concreto ciclopeo cimient	M3	3,0		
3	Concreto simple de 3000 psi para zapatas de .70x.70x.40	M3	1,0		
4	viga de amarre cimient de .20x.20	ML	24,1		
5	Columnas en concreto simple de .20x.20	ML	18,0		
6	viga de amarre superior en concreto simple de .15x.20	ML	25,6		
7	Hierro de refuerzo	KG	520,0		
8	Muro en bloque H5	M2	40,0		
9	Pañete sobre muro 1:4	M2	100,0		
10	Sum. E inst cerchas en hierro 2 de 5/8" y 1 de 3/4" cel de .30 y tensor de ½"	ML	9,3		
11	Sum. E inst cercha en hierro 2 de ½y 1 de 5/8" cel .30	ML	70,0		
12	Sum. E inst caballete en A.C.	Unid	12,0		
13	Cubierta en A.C.	M2	70,0		
14	Puntos sanitarios de 3"	Ptos	2,0		
15	Tuberia sanitaria de 3"	ML	12,0		

16	Meson en concreto simple con entropaño y pollito enchapados en granito pulido	ML	3,0		
	<b>Arreglos</b>		0,0		
17	Demolicion de Concreto	M2	10,0		
18	Demolicion de muros	M2	3,6		
19	Demolicion de pisos	M2	70,0		
20	Demolicion de Pañete	M2	40,0		
21	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27,0		
22	Relleno en recebo compactado	M3	7,0		
23	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27,0		
24	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15,0		
25	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,0		
26	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	120,0		
27	Instalacion cubierta A.C.	M2	45,0		
28	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10,0		
29	Bajante e/n tuberia aguas lluvias en 4"	ML	8,0		
30	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	127,2		
31	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	127,2		
32	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=. 10	ML	120,0		
33	Enchape para muro	M2	89,0		
34	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	127,2		
35	Reparacion puntos electricos	Pto	12,0		
36	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	2,0		
37	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2,0		
38	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	2,0		
39	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1,0		
40	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,0		
41	Sum. E inst ventanas metalicas cal 18 con reja	M2	13,1		
42	Sum. E inst vidrios esmerilado E.04mm	M2	21,7		

43	Sum. E inst puertas metalica cal 18 con chapa de seguridad pasador interno y portacandado	M2	8,0		
44	Red electrica	ML	22,0		
45	Puntos Electricos	Ptos	10,0		
46	Sum. E inst lamparas slim 2x48	Unid	10,0		
47	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	26,0		
48	Anden en concreto simple E=.10	M2	40,0		
49	Pintura en ceblanco dos manos	M2	130,0		
50	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	448,0		
51	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	42,0		
52	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H=.20 int.	M2	42,4		

**CASERIO DEL LIMON CORREGIMIENTO DEL LIMON**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de pisos	M2	21		
2	Retiro de pintura existente incluye lijada y retiro	M2	500		
3	Excavaciones en tierra	M2	6		
4	Muro en ladrillo tolete comun	M2	15		
5	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	Unid	15		
6	Sum. E inst tuberia pvc aguas lluvias de 4" para bajantes	M2	18		
7	Sum. E inst balasto para lampara slim de 2x48	ML	3		
8	Sum. E inst balastos para lamparas slim de 2x96	ML	3		
9	Sum. E inst vidrios esmerilados de E=.04mm	M2	10		
10	Anden en concreto simple E=.10	M2	21		
11	Tapada de goteras	Glob	1		
12	limpieza y retiro de sobrantes	Glob	1		
13	Instalacion canales en lamina incluye soporte en angulo de 1"	M2	35		
14	Pintura Ceblanco dos manos	ML	15		
15	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25		
16	Pintura epoxica para hospitales	M2	500		
17	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	36		

**VEREDA YAGUARA CORREGIMIENTO DE CALARMA**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
------	-------------	------	------	--------	---------

1	Demolicion de Concreto	M2	10		
2	Demolicion de pisos	M2	42		
3	Demolicion de Pañete	M2	40		
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	66,87		
5	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	3		
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	68		
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	10,7		
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16		
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85		
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	53,40		
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	53,40		
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90		
14	Enchape para muro	M2	58		
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12		
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15		
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41		
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1		
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16		
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1		
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2		
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1		
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2		

24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1		
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4		
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28		
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20		
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70		
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348		
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	20		
31	Pintura en aceite para zocalo H= ,40 ext.	M2	42,44		
32	Construccion lavatraperos incluye puntos	UNID	1,00		
33	Suministro e Instalación de Lavamanos Incluye Puntos	UNID	2,00		

**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones Adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía del Tolima, Ministerio de Salud y Protección social y demás entidades que intervengan en la reglamentación , control y aprobación de estos proyectos En caso que la reglamentación vigente se modifica o complementa, el proponente deberá acogerse a ella sin costo adicional para el Hospital. 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el presente contrato. 2. El Contratista ejecutará la obra conforme al Cronograma presentado. 3. Garantizar que los precios que figuran en su propuesta son comerciales y no violan ninguna regulación. 4. Adquirir a su costa los materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, debiendo ser éstos de primera calidad y en las cantidades exigidas en las especificaciones técnicas. 5. Ejecutar la obra con personal debidamente calificado y que goce de todos los beneficios laborales, prestaciones y de seguridad social, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el termino en que se encuentre vigente el contrato. El Contratista deberá contar con el personal propuesto en su oferta, el cual no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad para su evaluación y posterior autorización. 6. Pagar oportunamente al personal contratado, los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes. 7. Concurrir junto con su personal en la Responsabilidad de custodiar los bienes y elementos que permanezcan dentro del Centro y Puestos de Salud al momento de la ejecución de la obra y salir al saneamiento y pago en caso de perdidas dentro de los treinta (30) días siguientes. 8. Permitir las visitas al sitio objeto de las reparaciones locativas, en cualquier tiempo, para constatar el estado, avance u otras circunstancias que sean de interés del CONTRATANTE. 9. Permitir al Interventor, la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo

del contrato se le impartan por parte de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. 11. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el Interventor del contrato. 12. Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial relacionados con los trabajos de altura y de alto riesgo. 13 Emplear en el cumplimiento del contrato personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas 14 El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal. 15 Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca del sitio donde se realiza el mantenimiento, debiendo señalar el sitio afectado por la obra; por lo tanto EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual. 16. Retirar del lugar objeto de las reparaciones locativas los desechos y sobrantes y transportarlos fuera de los predios intervenidos y depositarlos en los sitios aprobados por las autoridades competentes. 17. En la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental. 18. El CONTRATISTA es responsable del cuidado de sus herramientas, equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la empresa. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 20. EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el registro fotográfico correspondiente para la elaboración de las actas de obra. 21. Consignar en el Libro diario de la Obra (Bitácora) todas las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, así como todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc. 22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. 23. Informar al interventor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada. 24. Presentar a la E.S.E. a través del Interventor del contrato los informes de avance de obra. 25 Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 26 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

**OBLIGACIONES DEL HOSPITAL** El hospital adquiere como obligaciones las siguientes: **1)** Ejercer el control sobre el objeto contratado a través de la supervisoría y la interventoría **2)** Pagar el valor del contrato en la forma estipulada **3)** Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el presente contrato

**CLAUSULA SEGUNDA VALOR** El valor del presente contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXX producto de multiplicar las cantidades de obra por precios unitarios incluidos impuestos, administración, imprevistos y utilidad.

**CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO** El Hospital cancelara un primer pago hasta por el treinta por ciento (30%) por concepto de primer acta parcial, Hasta un sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará por una segunda acta parcial, de acuerdo con el avance del contrato de obra (Conforme a la disponibilidad de efectivo de Caja con que cuente, por lo cual el Contratista deberá definir las fechas de trámite de órdenes de pago; estas se tramitaran, previa aprobación por parte del Interventor Externo y Supervisor Interno y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, aportes FIC si aplica). Las actas parciales del contrato de obra que se tramiten, deberán contar con el respectivo informe de la Interventoría Externa Supervisión y estarán avaladas y rubricadas por los dos. El equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato; se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

**CLAUSULA CUARTA PLAZO:** El plazo del presente contrato estará comprendido entre la suscripción y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

**CLAUSULA QUINTA CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del HOSPITAL en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO** corresponderá al DIEZ 10% POR CIENTO del valor del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses mas **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** equivalente al CINCO (5% ) POR CIENTO del valor del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** Equivalente al DIEZ (10% ) POR CIENTO del valor del contrato Vigente por el termino del contrato y DOS año (2) mas. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** El contratista deberá presentar, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que éste, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes. Este seguro estará vigente por el plazo de ejecución del contrato Y CINCO MESES MAS y el valor asegurado corresponderá al DIEZ 10% del valor total del mismo. **PARÁGRAFO: TÉRMINO PARA SU ENTREGA.** EL CONTRATISTA entregará AL HOSPITAL a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma. **CLAUSULA SEXTA SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO MULTAS POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora y/o incumplimiento de laguna de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE multas diarias y sucesivas hasta de cero punto un por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente 2) **PENAL PECUNIARIA** EL CONTRATISTA se obliga a pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales **PARAGRAFO** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere los numerales anteriores, ingresaran al tesoro del CONTRATANTE EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato, AL CONTRATANTE, si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLAUSULA SEPTIMA CLAUSULAS EXORBITANTES** En apego a la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, se entienden incluidas dentro de la presente minuta las clausulas excepcionales tales como TERMINACIÓN UNILATERAL, INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL Y CADUCIDAD. Su procedimiento será el contemplado en la Ley 80 de 1993, y C.P.A.C.A. **CLAUSULA OCTAVA IMPUESTOS** Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del trabajo estipulado en este contrato será a cargo del contratista **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL** Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No XXXXXXXXXXXX Código Rubro XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral **CLAUSULA DECIMA RELACION LABORAL** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Hospital, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA SUPERVISION** La supervisión del presente contrato lo hará la entidad contratante a través de la señora OLGA ELOIZA CASTAÑEDA técnico en Almacén o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones



con todas las facultades que requiera, para el buen y fiel cumplimiento del presente contrato

**CLAUSULA DECIMA TERCERA INTERVENTORIA** El Hospital contratará la interventoría de manera externa con un profesional de la ingeniería civil y/o arquitectura en los términos del convenio No 367 de 2015

**CLAUSULA DECIMA CUARTA CESION EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización de la cesion

**CLAUSULA DECIMA QUINTA SOLUCION DE CONTROVERSIA** Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas con ocasión del presente contrato, las mismas buscaran mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición, la transacción y la conciliación. En tal caso las partes dispondrán de un término de 30 días calendario contados a partir de la fecha en que cualquier de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo

**DECIMA SEXTA SUBCONTRATOS.**- En el evento en que EL CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante HOSPITAL por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre HOSPITAL y EL CONTRATISTA y/o terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato, no genera relación laboral con el Contratista, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato el contratista autoriza expresamente a HOSPITAL para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a HOSPITAL los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de HOSPITAL, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de HOSPITAL sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución superior a 3 semanas.; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por las demás causas. dispuestas en la ley.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de

HOSPITAL; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por HOSPITAL hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que si el contratista no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá ser practicada directa y unilateralmente por HOSPITAL a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación. **CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a HOSPITAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** EL CONTRATISTA adquiere la obligación de abstenerse de divulgar información confidencial de la entidad excepto cuando la Ley imponga la obligación de brindar información. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de HOSPITAL, y la suscripción del acta de inicio. En constancia se firma a los 18 días del mes de febrero de 2014

Para constancia se firma en Chaparral a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

POR EL HOSPITAL

**LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO**

Gerente

POR EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACION

Señores  
Hospital San Juan Bautista ESE  
Chaparral Tolima

REF CONVOCATORIA No 002 DE 2015 CONTRATAR LA REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL SEGÚN CONVENIO NO 367 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL.

Por medio de la presente, el abajo firmante NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi calidad de Representante legal de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA O PROPONENTE, me permito presentar para su consideración el proyecto denominado REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL SEGÚN CONVENIO NO 367 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL

Adjunto un ejemplar impreso con No. de folios, y UNA copia en medio magnético.

De igual manera, declaro que acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria a la cual presentamos nuestra propuesta y sus adendos.

Cordialmente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD